**ACTA DE COMPROMISO**

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

**CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN**

**DEL XXXVII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2024**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado/a con C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como ganador de la **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN**

**DEL XXXVII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2024,** de acuerdo con la **Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2024** del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, mediante la presente acta me comprometo a cumplir los siguientes:

**DEBERES:**

Una vez aceptada su inscripción y hasta la realización de los eventos, los y las participantes se comprometen a acatar todas las disposiciones que impartan desde el IPCC para el éxito, bienestar y seguridad de ellos mismos y del festival en general.

En especial se comprometen a:

* Una vez admitidos los participantes y auxiliares deberán permanecer debidamente uniformados
* durante los días del festival (jeans, camiseta blanca, zapatos tenis o cerrados, tapa bocas, delantal
* y gorro).
* Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el IPCC para la realización del evento.
* Los participantes y auxiliares deben permanecer en sus puestos de labores en todo momento.
* Los participantes deben mantener sus puestos y utensilios limpios y organizados.
* En los puestos de labores no se permite el ingreso de niños de 0 a 16 años.
* Todo manipulador de alimentos, incluyendo los ayudantes deben presentar certificados médicos
* vigentes, donde conste que es apto para manipular alimentos, basados en resultados de laboratorio
* de frotis de uñas y coprológico. El personal deberá contar con su debido certificado de manipulador
* de alimentos y tenerlo consigo por si lo exige el Instituto u otro organismo público.
* En el puesto de distribución todos los manipuladores de alimentos, incluyendo los ayudantes, deben
* portar el carnet de manipulador de alimentos expedido por la oficina de vigilancia y control de
* alimentos del DADIS para este evento.
* En el puesto de distribución todos los manipuladores de alimentos, incluyendo los ayudantes, deben
* portar uniforme completo y limpio, consistente en pantalón, zapatos cerrados, delantal, gorro,
* tapabocas.
* Tanto titulares como auxiliares participantes del festival deben permanecer en sus puestos,
* guardando los espacios y la debida atención al público desde sus áreas de trabajo; con lo cual se
* busca prevenir el acoso a los visitantes, clientes y/o consumidores de los productos. A los clientes
* se les debe garantizar la libertad de acceder a los puestos que consideren ser de su objeto de
* consumo.
* No se permite el uso de anillos, pulseras, reloj o cadenas.
* El puesto de distribución debe permanecer en impecables condiciones de aseo y libre de basuras,
* las mesas de trabajo deben permanecer revestidas con un mantel plástico y en buen estado.
* El puesto de trabajo debe permanecer con agua para limpiar, detergente y desinfectante en cantidad
* suficiente para realizar las actividades de limpieza y desinfección.
* Mantener el producto terminado protegido de prácticas antihigiénicas.
* Mantener recipientes revestidos con bolsas para la recolección de los residuos sólidos.
* Mantener jabón antibacterial para el lavado de las manos.
* Tener en cuenta que el personal que recibe dinero no debe por ningún motivo manipular alimentos.

**SUPERVISION:** El IPCC designa a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** para que ejerza la supervisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta acta, y a lo establecido en los términos de la convocatoria

La presente acta se firma en Cartagena de Indias, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:

C.C**. Supervisor**